



ACUERDO NÚMERO 17-2023

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de Poptún, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO O COALICIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	9,300
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	2,724
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	1,874
CABAL (CABAL)	1,008
CAMBIO (CAMBIO)	837
VISIÓN CON VALORES (VIVA)	759
BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	306
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS (MLP)	139
MOVIMIENTO POLITICO WINAQ	129
PODEMOS (PODEMOS)	38
TOTAL	17,114

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:



Que, habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de Poptún del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano JOSE OBDULIO PINTO VIDES.

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos CIRO HERIBEL RIVAS MEJIA Y JUAN FRANCISCO OLIVA ESTRADA, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano ELMER OBDULIO CARRILLO BOTZOC, cuya planilla obtuvo: nueve mil trescientos (9,300), votos válidos y fue postulada por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: BENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

CONCEJAL SEGUNDO: PEDRO PELAEZ SAMAYOA
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

CONCEJAL TERCERO: MAILEN ORREGO BALCARCEL
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

CONCEJAL CUARTO: HIPOLITA GUADALUPE PEREZ CAAL
Postulada por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

CONCEJAL QUINTO: JOSE ISAI GIRON ESPAÑA
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

CONCEJAL SEXTO: WENDY NEREYDA QUEZADA FERNANDEZ



Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL SÉPTIMO: JORGE MARIO CASTILLO GONZALEZ
Postulado por: Partido Político VALOR UNIONISTA

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: MARCO TULIO CASTILLO PELAEZ
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MARIO RENE SALAS OCHAETA
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO EDUARDO GUZMAN CHOC
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN, en la ciudad de SANTA ELENA, FLORES, PETÉN el día diecinueve de Julio de dos mil veintitres.

COMUNÍQUESE:



Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente



Coralía Alejandrina Rodríguez López
Secretario



Gustavo Israel Pinelo Morales
Vocal



Tribunal Supremo Electoral



Integración de Corporación Municipal de Popoluj, Peten
Método D'Hondt

Partido Político, Coalición o Comité Cívico	Votos Validos	V.V./1	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	V.V./6	V.V./7	No. Concejales	Concejal	Nombre	PP o Coalición
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	9,300	9,300	4,650	3,100	2,325	1,860	1,550	1,329	1	CONCEJAL	BENJAMIN RODRIGO CASTELLANOS AIDANA	UNE
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE(VAMOS)	2,724	2,724	1,362	908	681	545	454	389	5	PRIMERO	FEDRO PELAEZ SAMAYOA	UNE
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	1,874	1,874	937	625	469	375	312	268		SEGUNDO	MALLEN ORRERO BALCARCEL	UNE
CABAL (CABAL)	1,008	1,008	504	336	252	207	168	144		TERCERO	HIPOLITA GUADALUPE PEREZ CAAL	UNE
CAMBIO (CAMBIO)	837	837	419	279	209	167	140	120	1	CUARTO	JOSE ISAI GIRON ESPANA	UNE
VISION CON VALORES (VIVA)	759	759	380	253	190	152	127	108		QUINTO	WENDY NERITZA QUEZADA FERNANDEZ	VAMOS
BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	306	306	153	102	77	61	51	44	1	SEPTIMO	JORGE MARIO CASTILLO GONZALEZ	VALOR UNO
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	139	139	70	46	35	28	23	20				
MOVIMIENTO POLITICO VINAHO	129	129	65	43	32	26	22	18				
PODEMOS (PODEMOS)	38	38	19	13	10	8	6	5				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
Cifra Repartidora Principales: 1,860
Fórmula: V.V./ cifra repartidora

Integración de Corporación Municipal
Método D'Hondt

Partido Político, Coalición o Comité Cívico	Votos Validos	V.V./1	V.V./2	V.V./3	No. Concejales	Concejal	Nombre	PP o Coalición
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	9,300	9,300	4,650	3,100	3	CONCEJAL SUPLENTE	MARCO TULLIO CASTILLO PELAEZ	UNE
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE(VAMOS)	2,724	2,724	1,362	908		SEGUNDO	MARIO RENE SALAS OCUALFA	UNE
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	1,874	1,874	937	625		TERCERO	FRANCISCO EDUARDO GUZMAN CHOC	UNE
CABAL (CABAL)	1,008	1,008	504	336				
CAMBIO (CAMBIO)	837	837	419	279				
VISION CON VALORES (VIVA)	759	759	380	253				
BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	306	306	153	102				
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	139	139	70	46				
MOVIMIENTO POLITICO VINAHO	129	129	65	43				
PODEMOS (PODEMOS)	38	38	19	13				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
Cifra Repartidora Suplentes: 3,100
Fórmula: V.V./ cifra repartidora

Gerson Estuardo del Valle Ochoa
Presidente

Cordelia Alejandrina Rodríguez López
Secretaria

Gustavo Hernández Morales
Vocal